



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 139/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 79 señala que “La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.”

Que, la Unidad Educativa “Avelino Siñani de Socamani”, nace por la imperiosa necesidad de albergar a jóvenes estudiantes de la comunidad de Socamani y al impulso de autoridades, personal docente, junta escolar y padres de familia, ocupando los mismos ambientes en los que funcionaba la anterior escuela.

Que, en el año 2010 la Unidad Educativa “Avelino Siñani de Socamani” empieza a funcionar con el grado 1° de Secundaria impulsado por su Director, el Lic. Armando Pacheco Hurtado y los padres de familia de la Junta Escolar, señores Santos Fermín Chura, Virginia Aguilar, Josefina Diego de Ayza y Martha Tola.

Que, en febrero de 2011 se gestionó la construcción de una nueva infraestructura, lográndose este cometido gracias al programa “Bolivia cambia Evo cumple” en la gestión 2012, en la que se entregaron los nuevos ambientes de la Unidad Educativa.

Que, por iniciativa del Director Guillermo Gutiérrez Ch. y la Junta Escolar representada por los señores Carlos Valencia Ayza, Luis Navillo Ramírez, Bruno Ayza, Mario Aiza Aguilar y Esteban Ayza Apaza, se inició el trámite de creación del nivel Secundario. De esta forma, el 24 de mayo de 2012 la Dirección Departamental de Educación de Oruro, emite la Resolución Administrativa N° 071/2012 que aprueba la creación del nivel Secundario de Primero a Sexto.

Que, la Unidad Educativa “Avelino Siñani de Socamani” nivel Secundario empieza legalmente su funcionamiento el 30 de mayo de 2012, trasladándose a sus nuevos ambientes en fecha 1 de agosto de la misma gestión.

Que, la Unidad Educativa “Avelino Siñani de Socamani” de educación comunitaria productiva, pertenece al área curricular de educación regular de dependencia fiscal y funciona con el nivel secundario, con Código SIE 81230296, la Unidad Educativa está ubicada en la población de Socamani, Provincia Cercado del Municipio de Oruro, departamento de Oruro.

Que, en las unidades educativas se forjan a las nuevas generaciones del país, que contribuirán de sobremanera, al desarrollo de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Unidad Educativa "Avelino Siñani" de Socamani, nivel Secundario de la ciudad de Oruro, en su sexto aniversario de creación, por formar a generaciones de jóvenes estudiantes, que llevan en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, incentivando los valores cívicos en la juventud estudiosa del Departamento de Oruro.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES